

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****90****VILLAVICIOSA DE ODÓN****PERSONAL**

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Villaviciosa de Odón, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de octubre de 2023, se aprobó inicialmente la modificación en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento en el área de Seguridad Ciudadana, exponiéndose al público durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones, de conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en el departamento de Recursos Humanos de las dependencias municipales.

La aprobación inicial tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan alegaciones o reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

Villaviciosa de Odón, a 5 de octubre de 2023.—El alcalde-presidente, Juan Pedro Izquierdo Casquero.

(03/16.970/23)

